

En Miguel de Tucumán, a 6
días del mes de marzo del año
dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 48 /2023

VISTO

El Expediente N° 0039-930-2022, Licitación Pública N° 1/2022 “Servicios de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Equipos de Aire Acondicionado V.R.F. LG del Consejo Asesor de la Magistratura”; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe del área de Mantenimiento y Conservación del CAM, ha procedido a certificar los trabajos por mantenimiento realizados durante el mes de diciembre del año 2022.

Que la empresa INGENOR S.R.L., CUIT 30-71231702-3, acompaña factura tipo “B” N° 0003-00000370 por un monto de pesos ciento dos mil seiscientos sesenta con un centavo (\$ 102.660,01) correspondiente al trabajo realizado.

Que obra dictamen jurídico e informe contable que determina que no existen impedimentos legales para que se apruebe la tarea realizada y se emita el pago.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

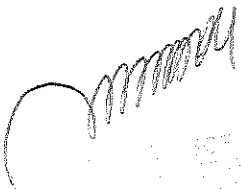
Artículo 1°: **APROBAR** los trabajos de mantenimiento realizados por la empresa INGENOR S.R.L. durante el mes de diciembre de 2.022 por un total de pesos ciento dos mil seiscientos sesenta con un centavo (\$ 102.660,01), según lo dispuesto por la Licitación Pública N° 1/2022 “Servicios de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Equipos de Aire Acondicionado V.R.F. LG del Consejo Asesor de la Magistratura”.

Artículo 2°: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de INGENOR S.R.L. por el monto de pesos ciento dos mil seiscientos sesenta con un centavo (\$ 102.660,01). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 102.660,01 según lo dispuesto por la Acordada N° 20/2023 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE


C. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

